FORMATO 4
CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02	M2	363,63
1.2	DEMOLICIÓN MATERAS EXTERIORES	M2	3,24
1.3	DEMOLICIÓN BORDILLO EXTERIOR	M3	10,76
1.4	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	10,06
1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA 0.15 M	M2	20,81
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND.	5,00
1.7	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND.	1,00
1.8	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EN MADERA	M2	35,02
1.9	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	34,32
1.10	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	37,67
1.11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA	M2	88,89
1.12	LIMPIEZA Y RESANE VIGA CANAL ≤ 5 m DE ALTURA	ML	3,90
2	**PINTURAS Y RESANES**		
2.1	ESMALTE SOBRE LÁMINA (PUERTA) LLENA INCLUYE MARCO	M2	120,38
2.2	ESMALTE SOBRE MARCO DE VENTANAS EXISTENTES	M2	94,59
2.3	RESANE E IMPERMEABILIZACIÓN GENERAL DE MUROS	M2	796,77
2.4	VINILO TIPO I DOS MANOS - INTERIOR	M2	658,76
2.5	VINILO TIPO I SOBRE FACHADA PRINCIPAL A TRES MANOS	M2	669,19
2.6	MURALES ARTISTICOS	GL	1,00
2.7	DEMARCACIÓN RAMPA DISCAPACITADOS 1.60X1.60M	M2	2,56
3	**CUBIERTA**		
3.1	IMPERMEABILIZACIÓN VENTANAS TRAPEZOIDALES	ML	4,00
4	**CIELO RASO**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	142,73
5	**CARPINTERIA METALICA**		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO 2.60X2.10 CON PERFILERIA DE 1/2X1/2 CON VIDRIO DE 4 MM	UND.	1,00

5.2	CERRAMIENTO PARA MATERAS	ML	36,24
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
6.1	MATENTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UND.	3,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE 2P+T 15A	UND.	8,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND.	6,00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED 8" DE 18W DE INCRUSTAR	UND.	14,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED 5" DE 9W DE INCRUSTAR	UND.	14,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO 2 CIRCUITOS	UND.	1,00
6.7	SUMIINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 4X4 PVC	UND.	2,00
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO NUEVO 24000BTU	UND.	1,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SPRING 45W PARA EXTERIORES	UND.	9,00
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR SOLAR 120W CON FOTOCELDA	UND.	3,00
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
7.1	CAJA DE INSPECCIÓN 40X40	UND.	1,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	18,20
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UND.	1,00
8	**ANDENES Y SARDINELES**		
8.1	RESTAURACIÓN DE MATERAS	M2	15,14
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA PARA EXTERIOR - TRAFICO PESADO	M2	405,82
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHALETA PARA EXTERIOR	M2	96,94
9	**MOBILIARIO URBANO**		
9.1	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR M-30	UND.	6,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTA M-121 ACERO INOXIDABLE	UND.	5,00

EQUIPO DISPONIBLE:

EL OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de los trabajos el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que

el oferente suministre para el mantenimiento deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

EL OFERENTE deberá garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo, así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Es responsabilidad del OFERENTE los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.

REGISTRO FOTOGRAFICO: se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución desde el inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades al supervisor del contrato.

ASPECTOS GENERALES DE EJECUCIÓN.

Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas.

Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley

El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones.

NOTA. El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser inferior al 25% ni superar el 30% ni tampoco el presupuesto oficial

Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados:

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el OFERENTE, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el OFERENTE debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.

Acarreo corto de material de cualquier procedencia:

El futuro Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de Cerramiento, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que, si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.

Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:

Cerramientos: El contratista debe realizar los aislamientos y cerramientos necesarios y que cumplan con la normatividad para minimizar la contaminación de las áreas continuas a los sitios de las obras, estos cerramientos deben garantizar la seguridad y salud de las personas que transitan y hacen uso de las instalaciones de los centros de salud en las áreas intervenidas. Estos cerramientos deben ser certificados por el personal del centro.

Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y/o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar duetos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción,

Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.

Dotación de Personal: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, tapabocas y guantes.

Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante, deberá contar con gafas.

Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.

Control de Nivelación: El contratista llevará por su cuenta un control estricto con aparatos de precisión de los trabajos que realice.

Responsabilidad del futuro contratista La responsabilidad del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003. Ley 789 de 2002. Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre los entes de salud y el personal que desarrollará los trabajos.

El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de los centros de salud, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.

SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO

El contratista debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los trabajos del objeto del presente contrato con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 08 días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud realizada, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO			
FORMACION ACADEMICA BASICA	**FORMACION ADICIONAL**	**EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
DIRECTOR DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) Porcentaje de participación 50%	Postgrado en Patología de la Construcción.	Mayor a 10 años después de la expedición de su matrícula profesional.	Mínimo 2 certificaciones en contratos como Director de Obra y/o contratista, cuyos objetos sean Adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.
RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) Porcentaje de participación 100%	Postgrado en Patología de la Construcción.	Mayor a 10 años después de la expedición de su matrícula profesional.	Mínimo 2 certificaciones en contratos como Residente de Obra, cuyos objetos sean Adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.
RESIDENTE SISO (PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL) Porcentaje de participación 40%	Formación certificada en: *SG-SST *Manejo Ambiental *Coordinador trabajo seguro en alturas.	Mayor a 3 años después de la expedición de la resolución de prestación de servicios en SST.	Mínimo 2 certificaciones en contratos de obra civil como Residente y/o Inspector SISO,
INSPECTOR DE OBRA (TECNICO PROFESIONAL		Mayor a 5 años después de la	Mínimo 2 certificaciones en

EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES) Porcentaje de participación 100%		expedición de su matrícula profesional.	contratos de obra civil como Inspector de Obra.
INSPECTOR ELECTRICO (TECNICO ELECTRICISTA) Porcentaje de participación 70%		Mayor a 5 años después de la expedición de su matrícula profesional.	Mínimo 2 certificaciones en contratos de obra civil como Técnico Electricista.

Con la firma de este documentos se entiende que el contratista cumple con todos los requisitos técnicos exigidos según los documentos por el aportados

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante Legal]